



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**VINUESA**

*Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,*

HACE SABER: Que por Don Javier Ángel Méline de la Orden, con N.I.F. nº 72.877.255-F, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para Casa Rural de alquiler completo, en inmueble de R.F. Catastral 9998034WM1399N0001TX, con emplazamiento en C/ San Roque Nº 3-8 de esta localidad, conforme a la acreditación del cumplimiento de Adecuación de vivienda unifamiliar con destino a Casa Rural, aportada por el promotor y obrante en el expediente .

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2014 de 14 de abril, y la Ordenanza reguladora de la licencia ambiental y de apertura para las actividades del anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 19 de julio de 2017.– La Alcaldesa, (Ilegible).

1670

BOPSO-86-02082017